



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 0069 RR
I.F. N° 10 -15.01.2016
I.F. N°173 - 14.12.2015
I.F. N°129 – 01.09.2015
I.F. N°061 - 08.05.2015

Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Boletín N°10.057-06

I.- Antecedentes

La indicación modifica el proyecto de ley, estableciendo un conjunto de normas que lo perfeccionan. Las principales medidas buscan que se fundamente la necesidad de las nuevas unidades que se creen en los municipios y que se acredite que se dispone de financiamiento para ello. Asimismo, en los valores de las asignaciones de los Directivos-Jefatura, se incorpora el último reajuste de remuneraciones del sector público.

II.- Efecto del Proyecto de Ley en el Presupuesto del Gobierno Central

La indicación en comento no tiene efectos sobre el presupuesto fiscal, ya que se mantiene el monto del aporte fiscal que se propone para el financiamiento de este proyecto de ley. El costo total obligatorio para los municipios tampoco se afecta, por el incremento de las asignaciones de los Directivos-Jefatura, porque el reajuste de remuneraciones ya estaba considerado en la proyección 2016, informada a través del Informe Financiero Sustitutivo N°173, de 14.12.2015.



Sergio Granados Aguilar
Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

